



**Vázquez Vega, Pablo.**

**Diputado por Madrid.**

**XV Legislatura**

**G.P. Popular en el Congreso (GP)**

Fecha de alta: 8 de agosto de 2023.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, en Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023  
situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente  
complemento por antigüedad desde el 17.08.2023.

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

-----

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

-----

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

-----

#### G) Actividades privadas autorizadas. 2

Conferencias, coloquios y charlas ocasionales con y sin Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023  
remuneración.

Director de la Fundación Reformismo21 con contrato laboral hasta Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023  
el 16 de agosto de 2023.

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 8 de agosto de 2023](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2